

Una nueva política curricular para la Universidad de Costa Rica: Los resultados de una evaluación

Nancy Mariela Fajardo Juárez
Universidad de Costa Rica
nancy.fajardojuarez@ucr.ac.cr

Área temática: Evaluación curricular y acreditación de programas

Resumen: La Universidad de Costa Rica se conforma del curriculum procesual – formal y práctico. En ese escenario, existe el documento “Normas y Políticas Curriculares para la Actualización de planes de estudio”, aprobado y emitido por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica mediante la Resolución N. 6037-95, 1995. Este documento aún vigente fue sometido a una evaluación curricular en el 2018 y la investigación concluyó en el 2023, generando una serie de resultados que apuntan a una importante pertinencia, pero con discursos que ya perdieron alguna vigencia, lo que coloca a la UCR en el reto de generar una nueva política curricular de cara a la educación superior hasta el 2050.

Palabras clave: curriculum, evaluación curricular, política curricular, flexibilidad.

1. Justificación

Las políticas curriculares que, en su misión, pretenden orientar el quehacer de la Universidad en materia curricular, requieren no solo de su diseño e implementación, sino también de su evaluación. Este proceso requiere, en primera instancia, identificar cuál era el momento sociohistórico bajo el cual nace un documento como el evaluado y si guarda aún pertinencia, vigencia y congruencia con el momento sociohistórico actual y futuro.

En cuanto a los escenarios sociopolíticos y económicos de ese momento, es importante recordar la existencia de los Programas de Ajuste Estructural (PAE), que surgen como parte de la crisis del petróleo en 1970, después de la Guerra Fría. Los PAE eran la solución propuesta para los países con altas deudas internas y externas adquiridas con organismos financieros

internacionales. De acuerdo con la Unesco (1995) los PAE buscaban “la transformación estructural de la economía para combatir las causas fundamentales de la crisis económica” y fiscal, que se vería reflejada, sobre todo, en “grandes déficits presupuestarios, un déficit insostenible de la balanza de pagos y, también a menudo, una elevada inflación.”

En ese escenario, algunas de las medidas adoptadas en los PAE afectaron sustancialmente a la educación pública entre los decenios de 1980 y 1990, relacionados con la contención del gasto estatal y la reforma del sector público, por ejemplo. Esta situación motivó una serie de movimientos políticos y económicos importantes que colocaban a la educación en general, y a la educación superior en particular, en un esquema de educación “eficiente”, “evaluada”, “más corta” y “acreditada”, con lo cual, se buscaba la “rendición de cuentas”, “garantizar educación de calidad”, “reducir los costos o la inversión en educación” y establecer “mecanismos de mayor eficiencia” en la gestión de la educación.

Estos eventos marcaron un precedente en las instituciones públicas con la creación de políticas que consideraban esos ajustes;

La década de los [años 90] fue escenario de profundas reformas educativas en la mayoría de los países iberoamericanos; estas reformas tenían como objetivo central repensar las prácticas discursivas, normativas e institucionales que regulan los sistemas educativos nacionales. (Barraza, 2004, p. 10).

De ahí que, durante esa década se diera un movimiento significativo de encuentros internacionales que se mantienen hasta el día de hoy, impulsados principalmente por la Unesco, que colocan aspiraciones en diferentes ámbitos como la educación (en sus diferentes niveles), los cuales, han servido de inspiración de políticas curriculares y educativas en los diferentes sistemas educativos. En ese marco, se puede afirmar que existió una correlación entre esos escenarios y el surgimiento de las Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio (PNC) de la Universidad de Costa Rica (UCR) en 1995, elaborado tras una serie de talleres que fueron realizados en la institución para identificar cuáles eran las problemáticas curriculares y con los planes de estudios que se vivían en ese momento¹, con temáticas centrales

¹ Esto lo respalda la señora Alicia Vargas en su tesis de doctorado “La cultura evaluativa en la Universidad de Costa Rica su construcción desde la evaluación docente: una lectura crítica” (2001).

como coherencia y pertinencia de los planes de estudios, evaluación y autoevaluación, esencialización curricular, flexibilidad curricular, relación universidad-sociedad y gestión curricular.

Ahora bien, era necesario evaluar ese documento para obtener información oportuna para la toma de decisiones sobre las transformaciones curriculares de la UCR, con aportes teóricos y metodológicos sustentados, aportar elementos claves para el rediseño del documento evaluado y sentar un precedente en investigación en el ámbito de la evaluación curricular en la UCR.

2. Enfoque conceptual

2.1 Currículum: dadas las características del currículo, *es ingenuo pretender una definición particular y específica de él*, pues evoluciona de una manera versátil en consonancia con los nodos problemáticos que transforman la sociedad; por ende, para efectos de la investigación, dado el amplio universo de posibilidades teóricas en relación con el término, se consideraron dos tipos de abordaje conceptual: el *currículo aplicado en un nivel superior* y la *dimensión política en el campo curricular*².

2.1.1 Currículo aplicado en el macro nivel: en este nivel es donde se proponen y estructuran formalmente las políticas y normas curriculares que rigen para toda la institución. Para el caso de la UCR, deben estar en concordancia con el Estatuto Orgánico y la normativa institucional vigente en la materia. El campo curricular en un “*macro nivel*” puede contener orientaciones traducidas en leyes, políticas curriculares, programas y proyectos educativos generales y decretos operativos, que cumplen ciertas premisas generales, de fondo y metodológicas, entre ellas:

- Es un documento de carácter oficial que contiene principios e intenciones educativas y curriculares generales y el ideario de ser humano que se desea formar.
- No es extenso y se mantienen vigente por varios años.
- Tiene carácter público y sujeto al escrutinio y rendición de cuentas que la sociedad está en derecho de reclamar.

² Se entiende “campo curricular” al plano epistemológico-teórico en el que se parte de un interés científico y académico por comprender y explicar el fenómeno educativo; lo que deriva en producciones discursivas (reflexiones y nuevas teorizantes) a partir de los “quehaceres educativos”. Alicia de Alba (1991).

- Da coherencia al proceso de enseñanza y aprendizaje en una institución educativa.

2.1.2 Dimensión política del campo curricular: al introducirse en los textos de diferentes autores y autoras del campo curricular para responder la pregunta ¿quién hace el currículum?, es posible concluir que el currículum es fundamentalmente *político* y esto es posible comprenderlo con claridad en el aporte que realiza Orozco (2009, p. 151)

En el tema curricular, se presenta la noción de determinación curricular, como un espacio de negociación, imposición y lucha en torno a intereses de grupos y sectores que marcan el rumbo curricular. Esta determinación curricular comparte tres niveles de acción institucional: superestructura, infraestructura imaginaria y zona intermedia ideológica-teórica.

Apple (1986), se refiere a esto como una “hegemonía ideológica”, en la cual hace énfasis en que el estudio del currículum va más allá de cualquier tecnicismo, requiere también de un análisis de posiciones ideológicas, aquello que legitiman ciertos grupos, con características, fenómenos y contextos particulares, sobre los cuales inscribe una idea de ser humano. Esa lucha o tácticas hegemónicas buscan “salvar” una porción de cultura, lo que implica una serie de confrontaciones que, en el mejor de los casos, pueden llegar a una importante negociación, aunque también podría llevar al estancamiento de los procesos curriculares.

2.2 Evaluación en el campo del curriculum: una idea concebida sobre *evaluación curricular* dependerá, en primera medida, de su identidad epistemológica y del momento sociohistórico en el que se desarrolla. La génesis de la “evaluación curricular” atiende a un cambio en el objeto de estudio, ya que se pasó de evaluar en un nivel micro, a evaluar en un nivel intermedio y macro. Algunas ideas que convergen respecto de la *evaluación curricular*, según los autores y autoras estudiados son las siguientes:

- Es un proceso sistemático.
- Requiere de espacios participativos, para generar propuestas de cambio o mejoras a través del diálogo y la discusión.
- Implica una valoración de prácticas o la reflexión sobre la acción.
- Supone procesos de ajuste, mejora y seguimiento.

- Tiene incidencia social.
- Requiere de la comprensión de procesos.
- Conlleva a la transformación total o parcial de la propuesta curricular.
- Supone el ejercicio del poder.

La evaluación curricular también es un acto *político*, un acto intencionado que da la posibilidad de determinar qué es lo relevante en una propuesta curricular determinada, sea que se trate de un proyecto educativo amplio, un plan de estudios, una política curricular o educativa o una programación de aula, por ejemplo.

2.3 Política curricular

De acuerdo con Perschard (1996), la **política curricular** (término compuesto), se entiende como “aquellos aspectos que en el marco de políticas educativas más amplias se ocupan de la reglamentación y de lo que se enseña en las escuelas” (p. 9). Una política curricular es un “objeto material” de la política educativa. las políticas curriculares siguen siendo un mecanismo de control, que permiten ordenar y orientar el desarrollo del currículum, a través de decisiones relacionadas con factores políticos, administrativos, económicos, pedagógicos, contextuales e históricos que buscan la calidad de la educación, la igualdad de oportunidades, las prácticas docentes idóneas para el proceso de formación, entre otros. Así, se podría afirmar que la *política curricular*, controla no solo lo que se encuentra en el nivel macro del currículum, sino también las repercusiones que tiene en el nivel meso y micro.

Gimeno Sacristán (1989) plantea que “La política curricular es toda aquella decisión o condicionamiento de los contenidos y de la práctica del desarrollo del currículum, desde las instancias de decisión política y administrativa, estableciendo las reglas del juego del sistema curricular” (p. 129); en este sentido, la fundamentación política del currículum está en función de cierta hegemonía ideológica, en un momento histórico definido, decidida por las que el mismo autor denomina “instancias de decisión curricular”.

2.4 Tendencias y desafíos de la Educación Superior

En el marco de la investigación y sus objetivos fue necesario identificar las tendencias y desafíos de la Educación Superior, para lo cual, se tomó como insumo principal tres documentos que han marcado un antes y un después en la educación: el *Informe Fauré* (Aprender a ser; la educación del futuro, 1972), el *Informe Delors* (La Educación encierra un tesoro, 1996) y, el más reciente, el informe *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación* (2022), todos, liderados por la Unesco. A partir de este análisis, fue posible determinar que, desde la propuesta del Informe Faure, en la década de los años 70, es posible observar que hay temas o aspiraciones “estables”, en todos los informes:

- 1- Persiste la necesaria visión humanista en los planes de estudios, aunque se podría afirmar que el concepto del humanismo, según el tratamiento dado en los informes, también ha evolucionado.
- 2- Se mantiene la importancia de la tecnología, pero evolucionó de ser “necesario de incluirla en la educación” a utilizarla con absoluta crítica, ética y discernimiento; haciendo la salvedad, además, de que no deben reemplazar la docencia humana, a la que se le demanda empatía, acampamiento, escucha, respeto y solidaridad.
- 3- Se pasa de un “aprendizaje para la vida” al aprendizaje a lo largo de la vida. Se afirma hoy que la educación debe abrir todos los espacios posibles para el aprendizaje continuo de las personas, sin importar su edad.
- 4- Se mantiene la cooperación internacional, pero pasó de ser una cooperación asistencialista a una concepción de verdadera cooperación, caracterizada por la construcción conjunta, la solidaridad y la empatía.
- 5- Se mantiene la invitación a transformar la educación con conocimientos realmente útiles, con habilidades transversales y con una visión de ser humano determinada, consecuente con el humanismo al que se aspira.

3. Estrategia metodológica

La investigación es cualitativa, con un enfoque de evaluación hermenéutico – dialéctico, el cual ofrece una óptica epistemológica del objeto evaluado desde la totalidad. En ese sentido, el análisis de las PNC requirió, inicialmente, comprender el momento sociohistórico en el que surgieron y se validaron en la institución. Además, comprender su contenido y los discursos hegemónicos anclados a lo largo de sus propuestas. Esto se complementó con las indagaciones

de campo, a través de una encuesta piloto con una muestra de unidades académicas y 13 entrevistas realizadas; pero, además, con el estudio curricular de 10 planes de estudios rediseñados en el periodo 2016-2020. Todo ello, conllevó a ese proceso de “ida y regreso”, de comprensión del objeto evaluado.

Además, se implementó **teoría comprensiva de la evaluación** desarrollada por Melvin Mark, Gary Henry y George Julnes (2000), citados por Picado (2014) para comprender e interpretar el objeto de la evaluación se puede realizar mediante cuatro fases: descripción, clasificación, análisis causal y la indagación de los valores del objeto.

4. Resultados y Conclusiones

Objetivo 1. Establecer el estado del arte sobre las principales tendencias actuales y desafíos futuros de la educación superior para el diseño y la transformación curricular de los planes de estudios. **Resultados:**

- Los discursos universales y en el ámbito de la UCR (políticas institucionales) de los últimos treinta años han evolucionado, sin embargo, mantienen líneas estables y coincidentes en ciertos temas, lo cual significa que en el tiempo transcurrido no han sido superadas o que cada vez cobran más relevancia, como es el caso del humanismo, la educación para todos, la flexibilidad, la internacionalidad, la innovación, el uso de tecnologías de la información y la evaluación para el mejoramiento de los procesos académico-administrativos, entre otros.
- A partir del último informe de la Unesco para la educación emitido en el año 2022, se identificó un giro importante en relación con la Educación Superior, pasando del “eficientismo” hacia un marco de acción con visión solidaria en diferentes ámbitos: planetario, social y pedagógico, así como en docencia, entre instituciones y disciplinas, entre otros.

Objetivo 2. Analizar el grado de aplicabilidad de las Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudio de la UCR en diez carreras rediseñadas del periodo 2016-2020. **Resultados:**

- En la encuesta piloto realizada para conocer el grado de conocimiento de las “*Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudios*” en las comisiones curriculares, se encontró que el 71% desconoce el documento.
- De los diez planes de estudios analizados, solamente 3 mencionan con especificidad a las PNC: *Nutrición, Ingeniería Civil y Geografía*. Coincide que esos 3 planes forman parte de los 5 planes con mejores valoraciones de aplicabilidad: *Nutrición, Ingeniería Civil, Geografía, Farmacia y Educación Primaria*.
- Los planes de estudios con menor porcentaje de valoración de aplicación de las PNC son *Administración Pública, Computación y Derecho*.
- Aunque en la mayoría de los planes de estudios no se mencionan las PNC, existe un importante grado de aplicabilidad en todos ellos.
- De las 37 normas curriculares, 13 se cumplen en la totalidad de planes de estudios valorados.
- Existe un importante porcentaje de “NA” en los resultados de valoración de las PNC. Esto se debió a que existe poca información en los planes de estudios o la norma aplicada es ambigua.
- Existen otras temáticas de trascendencia que las actuales PNC no contemplan.
- Normas que se deben eliminar: las que ya son disposiciones institucionales en otros documentos, otras son de tipo metodológico que abarca el CEA, otras que ya están obsoletas en la actualidad.
- Se deben agregar normas o disposiciones emergentes.
- Las normas curriculares de coherencia y relación teoría-práctica son las que tienen mayor porcentaje de valoración de aplicabilidad.
- Por el contrario, las normas con menor porcentaje de valoración son evaluación de los planes de estudios, flexibilidad y gestión curricular.

Objetivo 3. Establecer los principales desafíos de las Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudio de la UCR, con base en los hallazgos del estudio realizado de cara a una eventual transformación. **Resultados:**

- Aunque el documento tiene una importante valoración en cuanto a **coherencia**, esta debe ser cuidadosamente considerada en dos sentidos: varias de las normas ya están institucionalizadas en otros documentos regulativos, por lo que es esperable que se

cumplieran en su aplicación. Por otro lado, la coherencia se da en los términos actuales del documento, es decir, en sus postulados de 1995, pero podría no existir esa coherencia para las demandas de la Educación Superior en la actualidad y en el futuro.

- Las actuales PNC guardan un importante grado de **pertinencia** con temas que, aunque datan de hace tres décadas, se mantienen en el tiempo por su vigencia; o bien, porque es posible que aún no se hayan cumplido del todo. Al igual que la coherencia, la pertinencia pone a las PNC ante la necesidad de revisar los nuevos desafíos de la Educación Superior para actualizar ciertos conceptos y agregar otros emergentes.
 - El documento PNC, aunque tiene carácter legal en su configuración, debe cambiar de estructura y de nombre, para que guarde coherencia con su finalidad y las características de este tipo de documento en la institución.
 - El documento debe ser transformado a la luz de los hallazgos encontrados, sobre todo, para que se actualicen ciertas aspiraciones y se agreguen otras ausentes ante las demandas actuales y futuras de la Educación Superior y, con ello, sean unas disposiciones que guarden mayor pertinencia y coherencia.
 - Ante la transformación del documento, es fundamental que los organismos de decisión curricular como la Vicerrectoría de Docencia y el CEA establezcan mecanismos adecuados y duraderos de comunicación y divulgación a toda la comunidad universitaria, lo cual también significa colocar como protagonistas a las Unidades Académicas en la transformación de las PNC.
 - Se requiere el CEA fortalezca la asesoría curricular que brinda a las Unidades Académicas, así como los documentos orientadores con los cuales trabajan dichas unidades.
 - Las comisiones de docencia o comisiones curriculares a cargo del diseño, rediseño implementación y seguimiento de los planes de estudios deben ser más estables para la conclusión exitosa de esos procesos, sobre todo, los de diseño y rediseño curricular.
 - La UCR está llamada a generar una *inteligencia curricular* en la Universidad, que brinde mayores insumos para la toma de decisiones en los procesos de transformación curricular de los planes de estudios, con una articulación de procesos a través de las diferentes instancias de la Universidad y, siendo los procesos curriculares premisas comunes para la excelencia académica, en esta tarea se requiere involucrar al SEP.
-

Objetivo 4. Diseñar un producto curricular a efectos de plantear una propuesta de revisión de las Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudios de la UCR con base en los hallazgos del estudio. **Resultados:** se presentó un plan de trabajo de la fase 2 de esta investigación que se colocó como anexo a la investigación y que, para efectos de esta ponencia, se coloca como anexo, no como parte de este texto.

Referencias

- Apple, M. (1986). *Ideología y currículo*. España: Akal.
- Delors, J. (1996.). *La Educación encierra un tesoro*. España: Santillana, Unesco.
- Orozco, B. (2009). *Currículo: experiencias y configuraciones conceptuales en México*. México D. F.: Instituto de Investigaciones sobre Universidad y Educación. Universidad Autónoma de México.
- Paradeise, C. y Thoenig, J. (2017). *En busca de la calidad académica*. México: FCE.
- Peschard, J. (1996). *La cultura política democrática*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 2, p. 9. México: IFE.
- Unesco. (1973). *Aprender a ser; la educación del futuro*. España: Alianza Editorial, S.A.
- Unesco (2022). *Re imaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*. Informe de la Comisión Internacional sobre los futuros de la Educación.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707.locale=en>